



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por el Coordinador Área Legal del Pro. Me. Ba. Dr. Rodrigo S. Gamba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita una prórroga para la escrituración del inmueble adjudicado mediante Ordenanza N° 45/99, al Sr. VARGAS, Carlos Abel, DNI: 23.580.173.

Que, por razones de regularización dominial del inmueble en cuestión, le ha sido imposible comenzar con los tramites de escrituración en los plazos que fija la Ordenanza.

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: Ejido 097; Circ. I; Radio D; Mzna 19 A Parcela 6.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Prorróguese los plazos de escrituración establecidos por la Ordenanza N° 45/99, por el plazo de ciento ochenta días (180) hábiles a partir de la promulgación de la misma, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el municipio. Caso contrario, vencidos los plazos establecidos por la presenta, se procederá a retrotraer el inmueble a favor de la Municipalidad.

**Artículo 2°:** Remitir copia de la presente Ordenanza al Sr. VARGAS, Carlos Abel.



*Municipalidad de Gral. Acha*  
**CONCEJO DELIBERANTE**

**“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”**

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. –

**ORDENANZA N° 25/19**